



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-00429-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso tener en cuenta la diligencia surtida por la parte actora el pasado 22 de septiembre de 2022 tendiente a notificar a la ejecutada bajo los preceptos de la ley 2213 de 2022 si no fuera porque no logra acreditar la remisión de los documentos necesarios para que ejerza su derecho a la defensa.

Si bien, se avizoran archivos adjuntos en PDF, el sistema utilizado no permite constatar que los anexos compartidos correspondan al mandamiento de pago aquí librado, demanda y anexos que dieron lugar a éste; por lo cual deberá el extremo actor rehacer la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 151 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de <u>septiembre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c423da182d778099f05ff05eb92d3eae29b4be4880077a9f163e996c099c21e**

Documento generado en 29/09/2022 04:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>